



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°012-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 03 de febrero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 27 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”. Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, la Ley N°24059, se crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N°31782, Ley que modifica la Ley N°27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, señala que “(...) El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal (...)”;

Que, mediante Informe N°002-2025-VQC-PVL-SGDS-MDH de fecha 20 de enero de 2025, la Sra. Verónica Quispe Castillo – Responsable de la Oficina del Programa de Vaso de Leche (PVL), solicita reconocimiento del Comité de Administración y Aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité de Administración del PVL;

Que, mediante Informe N°011-2025-JCHQ/SGDSM-MDH de fecha 13 de enero de 2025, el Econ. Julio Cesar Huamán Quispe – Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, remite solicitud de reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité de

“Oportunidad para todos con visión de futuro”

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Administración del Programa de Vaso de Leche y el Reglamento de Organización y funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche (PVL);

Que, mediante Opinión Legal N°004-2025-OAL/LMCHH/MDH de fecha 16 de enero de 2025, el Abog. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán - Asesor Legal de la MDH, opina declarar PROCEDENTE, el reconocimiento del "Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche", para el periodo 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Huanuquite". Asimismo, declarar PROCEDENTE, la aprobación del "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche" de la Municipalidad Distrital de Huanuquite;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Daniel Cusimayta Gutiérrez	23913895	Alcalde
02	Verónica Quispe Castillo	42562901	Funcionario Municipal
03	Angela Marleny López Gallegos	40767302	Representante del Ministerio de Salud
04	Alex Laime Antitupa	42796409	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
05	Carmen Rosa Huanaco Cusimayta	47974179	Representante del Comité del Vaso de Leche
06	Hilda Checca Huillca	75676696	Representante del Comité del Vaso de Leche
07	Lidia Juana Castillo Hanco	75050963	Representante del Comité del Vaso de Leche

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanuquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.c.  
GM  
SGDS  
U. Informática  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE

DNI. 23913895